

En Madrid, a 4 de julio de 2025, reunidos los miembros, de la Comisión (tras la renuncia por conflicto de intereses de los vocales Victoria García del Blanco y de Daniel Rodríguez Horcajo):

Presidenta: Dña. Alicia Gil Gil. Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocales:

Doña Miriam Ruiz Arias. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Salamanca.  
Doña Cristina Rodríguez Yagüe. Catedrática de Universidad. Universidad de Castilla La Mancha.

Doña María Gutiérrez Rodríguez. Profesora Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario:

Don. José Núñez Fernández. Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza n.º 325.29 de la convocatoria 6/2025 de Profesor/a Ayudante Doctor/a del Área de conocimiento de Derecho penal del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho, convocado por *Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Profesor Contratado*, publicado en el BICl de 19 de marzo de 2025, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se relacionan a continuación:

**Criterios específicos de baremación aplicables a la plaza n.º 325.29 de Profesor/a Ayudante Doctor/a del Departamento de Derecho penal y Criminología.**

Conforme a lo establecido en el apartado 6.2 de las bases de la resolución de 18 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Profesor/a Ayudante Doctor procedemos a especificar los criterios específicos de baremación aplicables a la plaza n.º 325.29.

**Denominación de la plaza:**

**Perfil docente:** Derecho penal I (Grado en Derecho); Fundamentos del Sistema de Responsabilidad Penal (Grado en Criminología); Derecho Penitenciario (Grado en Criminología); Política Criminal (Grado en Criminología); Derecho penal Internacional (Grado en Criminología), con metodología de la enseñanza a distancia.

**Perfil investigador:** Derecho penal Parte General, Derecho penitenciario, Política Criminal, Derecho penal Internacional.

Como regla general aplicable a todos los méritos se toma el acuerdo de no valorar aquellos méritos que no se enmarquen en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, es decir: el Derecho penal sustantivo y la Criminología. También se toma el acuerdo de valorar con mayor puntuación los méritos que, dentro del área, se adecuen al perfil docente e investigador específico de la plaza.

**Formación Hasta 2 puntos****1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.**

Nota de la carrera si la licenciatura o grado fue Derecho o Criminología: x 0,03:

**Si no consta la nota media del expediente académico se considerará que es un 5)**

Nota del máster universitario oficial si pertenece al área derecho penal o Criminología x 0,01 (si no consta la media del expediente académico se considerará que es un 5)

Cum laude en el doctorado (si se adecúa al perfil de la plaza):0.1

Doctorado internacional (si se adecúa al perfil de la plaza): 0,1

**2- Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.**

Derecho o Criminología 0,5

**3- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.**

Tesis relacionada con el perfil docente de la plaza: 0,5

Tesis relacionada con el D penal o la criminología fuera del perfil de la plaza: 0,1

**4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.**

Másteres oficiales sobre derecho penal o criminología 0,5

Másteres de otras materias de derecho: 0.1

Títulos propios relacionados con el derecho penal o la criminología: 0,05

### Docencia Hasta 3 puntos

Se dará especial relevancia a la adecuación de la experiencia docente al perfil docente con el que se convoca la plaza, el cual responde a las necesidades objetivas antes referenciadas, valorándose especialmente la docencia dentro de Grado de las asignaturas encuadradas en el perfil docente de la plaza.

1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (incluidas becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente): **hasta 1,5 puntos**.

- 1 punto como profesor con docencia por cada curso a tiempo completo en asignaturas del perfil
- 0,5 puntos como profesor con docencia por cada curso a tiempo completo en asignaturas del área pero fuera del perfil

Si es a tiempo parcial se dividirá proporcionalmente (asociado 6 se divide por 2, asociado 3 se divide por 4)

- 1 punto por cada año de becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente con metodología a distancia en asignaturas del perfil
- 0,1 puntos como tutor en la UNED por cada asignatura y curso académico en asignaturas del perfil
- 0,05 puntos como tutor en la UNED por cada asignatura y curso académico en asignaturas relacionadas con el Derecho penal y la Criminología

2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: **hasta 1 punto**.

0,5 puntos como profesor por cada curso a tiempo completo en asignaturas del perfil

0,5 por año por becas pre y postdoctorales con actividad docente en asignaturas del perfil

0,25 puntos como profesor por cada curso a tiempo completo en asignaturas del área

0,25 por año por becas pre y postdoctorales con actividad docente en asignaturas del área

Si es a tiempo parcial se dividirá proporcionalmente (asociado 6 se divide por 2, asociado 3 se divide por 4)

3- Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.

Docencia en títulos propios (máster propio, especialista, experto) 0,1 por curso en materias relativas al derecho penal o la criminología 0.1

Cursos de verano y docencia no universitaria en materias relativas a la plaza 0,01 por

curso o seminario: 0,01

### **Investigación Hasta 4 puntos**

#### **Criterios específicos**

En relación con este apartado se acuerdan los siguientes criterios de baremación:

No se computarán en este apartado aquellas publicaciones que no constituyan un artículo de investigación, como cartas a una revista, artículos de opinión o divulgativos, entradas en blogs, reseñas, traducciones, publicación de resúmenes o posters y en general productos de extensión ínfima.

Cuando una publicación científica tenga varios autores la puntuación se dividirá por el número de los mismos.

No se valorarán como conferencias o comunicaciones a congresos el envío de vídeos pregrabados, ni los posters, ni se computará más de una intervención por congreso.

**Se valorarán con las siguientes puntuaciones las publicaciones que guarden relación con el perfil docente e investigador de la plaza y con la mitad de la puntuación correspondiente a cada uno de los productos mencionados en el caso de tratarse de investigaciones relativas al Derecho penal o la Criminología pero que no se correspondan con el perfil de la plaza**

- 1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: **hasta 2 puntos.**

Libros en editoriales de prestigio (SPI) 1 punto -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,5 -si está solo dentro del área de conocimiento-.

Artículos en revistas indexadas con evaluación externa 0,5 puntos -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,25 -si está solo dentro del área de conocimiento-.

Capítulos de libros SPI 0,5 -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,25 -si está solo dentro del área de conocimiento-.

- 2- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: **hasta 1 punto**
  - a. Libros en editoriales no SPI 0,5 -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,25 -si está solo dentro del área de conocimiento-.
  - b. Capítulos de libros no SPI o artículos en revistas no indexadas etc 0,2 puntos -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,1-si está solo dentro del área de

conocimiento-.

- c. Conferencias, comunicaciones etc. 0.05 por congreso, jornada o seminario -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,025 -si está solo dentro del área de conocimiento-.

3- Proyectos y contratos de investigación relacionados con el perfil de la plaza: hasta 0,5 puntos. 0,5 por proyecto en el perfil / 0,25 área derecho penal/criminología fuera del perfil. 0,1 por contrato dentro del área de conocimiento

4- Estancias de investigación en centros externos: hasta 0,5 puntos. (no se valoran las que no sean de investigación, ni las inferiores a un mes)

- a. En centros extranjeros de prestigio: 0,1 por cada mes

### **Otros méritos\* Hasta 1 punto**

El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

En este apartado se tendrá en cuenta especialmente la consecución de becas, premios y ayudas en procesos competitivos, así como el desempeño de tareas de gestión

- Becas: 0,1 por beca
- Premios: 0.1 por premio
- Idiomas: 0.1 por idioma con titulación oficial igual o superior a B2
- haber obtenido la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza =0,5
- 0,5 x Acreditación a figura superior de la que corresponde a la plaza convocada en el área de conocimiento de la plaza= 0,5
- Dirección de congresos, seminarios, jornadas. 0.01 por congreso
- Puestos de gestión universitaria (unipersonales de rango estatutario): 0,01 por cargo
- Ejercicio profesional relacionado con el Derecho penal y/o la Criminología 0.05 por año
- Proyectos y congresos de innovación docente 0,1



- Cursos sobre docencia a distancia 0,1

De todo lo cual como secretario de la Comisión doy fe ante quien corresponda y solicito su publicación.

Fdo. José Núñez Fernández

V B Presidenta

Fdo. Alicia Gil Gil